

RESOLUCIÓN                      **0748**                      DEC.

**PARANÁ, 03 JULIO 2020**

**VISTO:**

La Resolución N° 355/20 de fecha 01 de julio de 2020 emitida por el Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Ad Referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la norma mencionada en el visto de la presente, el Rector de la Universidad establece el receso invernal en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a partir del 13 de Julio de 2020 y hasta el 24 de julio de 2020, ambas fechas inclusive;

Que el período citado se considera para todos los efectos, inhábil administrativo, con la correspondiente suspensión de los plazos;

Que la Facultad adhiere a la Resolución N° 355/20 UADER, en todos sus términos;

Que en virtud de la pandemia del virus COVID-19 y de las distintas disposiciones de los poderes ejecutivos de la Nación y de la Provincia de Entre Ríos, y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias que asesoran a los mismos, la Universidad en general y la Facultad en particular, han dictado sucesivas normas tendientes a cumplir con el cronograma establecido en los diversos calendarios académicos aprobados por el Consejo Directivo para los distintos niveles educativos, disponiendo para ello de instancias virtuales y de educación a distancia, como así también la instrumentación de modalidades de tele- trabajo para el ámbito administrativo y técnico, procurando las condiciones de cuidado de la salud de los trabajadores y trabajadoras y de los estudiantes, a los fines de garantizar el Derecho a la Educación;

Que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 355/20 UADER y de las competencias que otorgan las normas a este Decanato, corresponde disponer el receso invernal, en el ámbito de todas las dependencias de nuestra Facultad, en el período enunciado ut supra;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2416/16 del Consejo Directivo de la Facultad y por el Artículo 25° incisos "i", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**



RESOLUCIÓN                      **0748**                      DEC.

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Establecer el receso invernal correspondiente al Año Académico 2020 en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 13 de julio de 2020 y el 24 de Julio de 2020, ambas fechas inclusive, lapso en el cual la Facultad permanecerá cerrada, no habiendo actividad administrativa ni académica, considerándose ese período para todos los efectos inhábil administrativo.-

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que las Directoras de la Escuela Normal Rural "Almafuerte" y la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi", quienes cuentan con residencia estudiantil y sectores productivos que requieren atención continua y cuidados sistemáticos, organicen un cronograma de guardias, que deberán ser cubiertas por los diferentes actores institucionales en el período comprendido entre el 13 de julio de 2020 y el 24 de julio de 2020, ambas fechas inclusive.-

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que el servicio jurídico de la Facultad deberá arbitrar los medios necesarios a fin de la oportuna toma de razón de las notificaciones judiciales que pudieran recepcionarse en el período antes mencionado.-

**ARTÍCULO 4º:** Determinar que los Secretarios/as de la Facultad podrán establecer los servicios de atención ineludibles determinando, en su caso, los agentes que prestarán los servicios, comunicando tal decisión al Departamento Personal dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa de la Facultad.-

**ARTÍCULO 5º:** Registrar, notificar a los interesados, enviar copia a todas las Sedes, Escuelas y Secretarías de la Facultad, publicar y cumplido archivar.-

AJ



Abog. María Florencia COTTONARO  
Secretaria de Gestión Administrativa  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos